



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-02021 - 00036 - 00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	NOHEMY LOPEZ TORRES C.C. 42.497.936. .
	A favor de la adolescente: ACLL

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 09 de agosto del 2021, Señora Jueza A su despacho el proceso de la referencia con solicitud del emplazamiento a las personas interesadas en acceder a la guarda de la menor. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede con solicitud del emplazamiento a las personas interesadas, se accederá adoptando las medidas para implementar la tecnología de la información y comunicaciones de las actuaciones judiciales conforme los lineamientos regidos por el art. 10 del Decreto 806-2020.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. Ordenar el emplazamiento por edicto a todas las personas llamadas a ejercer la curaduría de la adolescente ANDREA CAROLINA LOPEZ LOPEZ, en el proceso de la referencia, DESIGNACION DE GUARDA, promovida por la señora NOHEMY LOPEZ TORRES C.C. 42.497.936, en calidad de tía materna, para notificarle el auto que admitió la demanda en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Se dispone que el emplazamiento se surta mediante la inclusión del nombre de los emplazados., las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado en un listado que se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.
2. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado por la parte demandante, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
3. SOLICITAR a la Asistente Social Adscrita al despacho, el informe de la visita social de manera virtual al domicilio de la menor ordenada en el auto admisorio y solicitada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

MBG

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 17 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 116 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ